



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dip. Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda

Presidenta de la Comisión de Administración y Políticas Públicas



Tepic, Nayarit; 24 de Octubre de 2019

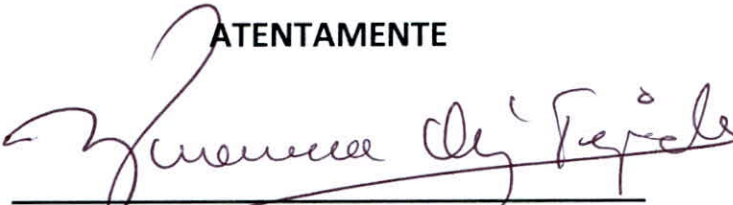
LIC. MAURICIO CORONA ESPINOSA
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE.



La que suscribe Diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, integrante del Partido Revolucionario Institucional de esta Trigésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit, en uso de las facultades que me confieren los artículos 49 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y 21 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y por medio del presente curso, le solicito que el punto de acuerdo que se adjunta, se inscriba en el orden del día de la Sesión Pública de la Asamblea Legislativa programada para el día 29 de octubre de 2019.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE


DIP. NÉLIDA IVONNE SABRINA DÍAZ TEJEDA

DIPUTADO HERIBERTO CASTAÑEDA ULLOA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXXII
LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE NAYARIT
P R E S E N T E.



Quien suscribe, **DIPUTADA NÉLIDA IVONNE SABRINA DÍAZ TEJEDA**, integrante del Partido Revolucionario Institucional de la XXXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos, 21, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit; y 10, fracciones III y V del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se **Exhorta** al Titular del Poder Ejecutivo, así como a los Titulares de las Secretarías de Desarrollo Rural y Secretaría Desarrollo Sustentable, a implementar de manera **URGENTE**, las políticas públicas en favor de la apicultura nayarita, como una actividad de interés público, por cuanto a la continuidad y mejora en el establecimiento de las medidas zoonosanitarias y productivas de las abejas en el Estado de Nayarit, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 20 de mayo de 2017 fue declarado por la **Asamblea General de las Naciones Unidas** como el **Día Mundial de las Abejas** para recordar su importancia y los beneficios que las abejas han aportado a las personas, las plantas y el planeta. En palabras de **José Graziano Da Silva**, Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, por sus siglas en inglés), este día constituye: ***“una ocasión para reconocer el papel de la apicultura, las abejas, y los polinizadores en la mejora de la seguridad alimentaria y la nutrición y en la lucha contra el hambre, a la vez que proporcionan servicios ecosistémicos clave para la agricultura”***.

En el año 2018, el FONDO INSTITUCIONAL DE FOMENTO REGIONAL PARA EL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN (FORDECYT), emitió la **Demanda 2018-1**, para convocar a los interesados en participar en el proyecto: **Ecosistema regional de innovación y emprendimiento apícola para la producción de miel para mercados finales de alto valor y el desarrollo de una cadena de valor competitiva, rentable y sustentable, con pequeños productores de la región Occidente de México**, conformada por los Estados de **Nayarit, Jalisco y Michoacán**.

En ese documento, se establece la importancia que este sector representa para nuestro país, pues México ocupa el **octavo lugar** como productor mundial de miel y el **cuarto lugar** en términos de valor de la exportación; esto en beneficio de más de 57 mil apicultores que operan poco más de 2 millones de colmenas, destacándose que, en el año de 2016, aportó al mercado mundial, **55,358 toneladas**, con un valor de **2,279 millones de pesos**.

Sin embargo, este es un sector que no se ha logrado consolidar del todo, pues la miel se comercializa a granel en contenedores de 300 kg., y sus productores no disponen de un sistema de control de calidad estandarizado ni de diferenciación de marca; sin embargo, tiene aceptación en países como Alemania por empresas mayoristas que son capaces de acopiar la miel de pequeñas unidades productoras como ocurre en el estado de **Nayarit**.

Para el año 2016, las entidades federativas con la más elevada producción de miel de abeja fueron: **Yucatán, Jalisco, Chiapas y Campeche** quienes, en conjunto, generaron el 42% del volumen (23,127 toneladas) y el 38.3% del valor total de la producción nacional. En ese año, **Nayarit** aportó una producción de **377 toneladas de miel**, con un valor cercano a los **15 millones de pesos**.

En el contexto de la región Occidente de México, conformada por los Estados de **Nayarit, Jalisco y Michoacán**, la producción de miel de abeja presenta condiciones contrastantes pues, mientras que en 2015 Jalisco destacó como el segundo productor nacional y Michoacán la posición 11, **Nayarit ocupó la posición 25** no obstante que posee condiciones muy favorables para producir

miel, lo cual se podría aprovechar al utilizar técnicas de producción más eficientes y mezclas con mieles más cristalinas.

Pero aunado a estas deficiencias en los procesos de producción, actualmente la apicultura en Nayarit enfrenta procesos de extinción de las colonias de abejas, que se ven amenazadas por una variedad de factores, siendo algunos de los más importantes: **los cambios en el uso de la tierra, las prácticas agrícolas intensivas y el uso de plaguicidas, las especies exóticas invasoras, los parásitos y enfermedades y el cambio climático.**

Sabiendo el papel vital que desempeñan para la seguridad y soberanía alimentaria de los pueblos y comunidades indígenas y campesinos y, en general, para la población mundial y que **sin abejas no hay vida**, los grupos de apicultores están a la espera de que se pueda contar con la intervención gubernamental, que permita reconocer y fortalecer a la apicultura nayarita como actividad preponderante en la generación de divisas e ingresos de las familias campesinas y para la protección del patrimonio sociocultural y natural, así como su coexistencia con otras actividades productivas en la región, desarrollándose bajo una acción institucional coordinada y la participación activa de apicultoras y apicultores en la toma de decisiones.

La Ley Ganadera para el Estado de Nayarit, define a la **apicultura** como: ***“las actividades relativas a la cría, explotación y mejoramiento genético de las abejas, así como la industrialización y comercialización de sus productos y subproductos”***, y dispone que se **habrá de considerar de interés público, la continuidad y mejora en el establecimiento de las medidas zoonosanitarias y productivas en las diferentes especies, entre las que se encuentran las abejas.** En el mismo sentido dicha Ley establece que le corresponde a la **Secretaría de Desarrollo Rural** y demás dependencias en el ámbito de sus respectivas competencias, como lo es la **Secretaría de Desarrollo Sustentable**, la aplicación de la misma.

Así entonces, debemos solicitar de manera muy atenta y respetuosa, al Titular del Poder Ejecutivo, para que, en uso de sus atribuciones, pueda instruir a la **Secretaría de Desarrollo Rural** y a la **Secretaría de Desarrollo Sustentable**, para

que, conforme a sus respectivas atribuciones, llevan a cabo las acciones necesarias e inmediatas, para establecer al menos algunas acciones coordinadas, como ya se ha hecho en otras entidades del país, y se pueda al menos:

1. Ejecutar una articulación territorial de políticas y participación;
2. Acciones que permitan la disminución de las amenazas derivadas del crecimiento de la agricultura convencional e industrial (uso de plaguicidas, deforestación y expansión de monocultivos);
3. Llevar acciones para impartir capacitación, innovación tecnológica e investigación a los actores de este sector;
4. Otorgar y gestionar apoyos para la comercialización de la miel y productos de la colmena y valor agregado.
5. Y a corto plazo, prohibir los plaguicidas tóxicos para las abejas como son los neonicotinoides, el fipronil y otros insecticidas, debiendo hacer estrictas evaluaciones de riesgos de los agroquímicos en términos de impactos medioambientales y afectaciones a los ecosistemas, incluyendo flora y fauna.

Por lo anteriormente expuesto, en ejercicio de mis atribuciones como legisladora y en aras de que las autoridades competentes, implementen las acciones necesarias a través de políticas públicas en favor de **la apicultura nayarita, como una actividad de interés público, por cuanto a la continuidad y mejora en el establecimiento de las medidas zoonosanitarias y productivas de las abejas**, someto a la consideración de los integrantes de la Trigésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit, la Proposición de Acuerdo siguiente:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO

ÚNICO. Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Trigésima Segunda Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit, exhortan de manera atenta, al Titular del Poder Ejecutivo para que, en uso de sus atribuciones, pueda instruir a los Titulares de las **Secretaría de Desarrollo Rural** y de la **Secretaría de Desarrollo Sustentable**, a implementar de manera **URGENTE**, las políticas

públicas en favor de la apicultura nayarita, como una actividad de interés público, por cuanto a la continuidad y mejora en el establecimiento de las medidas zoonosanitarias y productivas de las abejas.

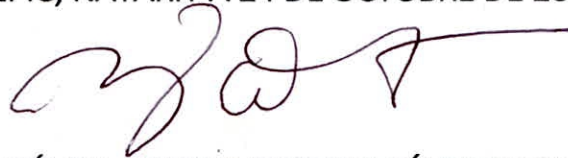
TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. - Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE

TEPIC, NAYARIT A 24 DE OCTUBRE DE 2019



NÉLIDA IVONNE SABRINA DÍAZ TEJEDA
DIPUTADA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA
AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT



Handwritten signature and stamp of the Honorable Congress of the State of Nayarit. The stamp is circular and contains the text "HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT" written in a circular pattern.